



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	No 0 0 2 5 7
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA REALIZAR DOTACIÓN FASE I DE LA SEDE SAN JOSE DE GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD.
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	GLORIA MARGARITA MUÑOZ LOZADA
C.C/NIT.	30.509.151 expedida en Florencia
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses
CDP No.	230006735 del 29 de noviembre del 2023.
VALOR	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$136.461.693) M/CTE., IVA incluido.

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien obra en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 074 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con Nit No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona natural **GLORIA MARGARITA MUÑOZ LOZADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.509.151 expedida en Florencia, propietaria del establecimiento de comercio SUPER - RECARGAS, matricula No. 50358; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, cuya misión es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por este Consejo Superior Universitario).
2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad con el principio de Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Colombia, y los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.

3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que la Universidad de la Amazonia, en la búsqueda por brindar una educación de calidad y fortalecer la presencia de la institución en el Departamento del Guaviare, reconoce la importancia de contar con los recursos necesarios para asegurar un funcionamiento eficiente de la Sede. En este sentido, la adquisición de equipos de oficina y otros elementos se convierte en una necesidad crucial para garantizar el desarrollo académico y administrativo. Para garantizar la gestión eficiente de la sede en Guaviare, es esencial contar con equipos que faciliten las tareas administrativas, lo que permitirá una administración ordenada y una respuesta oportuna a las necesidades de los estudiantes y el personal.
5. Que, atendiendo a la solicitud realizada por el funcionario **MAURICIO ALEJANDRO MENDEZ MORENO**, en calidad de Jefe Oficina Asesora de Planeación de la Universidad de la Amazonia, mediante formato de necesidad FO-A-GC-02-01 fechada el día 06 de septiembre de 2023, se hace necesario adelantar trámites administrativos necesarios para la adquisición de mobiliario para la sede Guaviare, indicando lo siguiente:

"La inversión en equipos de oficina modernos, contribuirá significativamente a mejorar la experiencia educativa de los futuros estudiantes. La disponibilidad de equipos de cómputo, impresoras de calidad y otros dispositivos permitirán a los alumnos acceder a recursos digitales, realizar investigaciones en línea y desarrollar habilidades tecnológicas fundamentales para su futuro profesional.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la Universidad de la Amazonia debe procurar un adecuado funcionamiento en cada una de sus sedes, se hace necesario realizar la contratación con un proveedor que realice para la vigencia 2023 la dotación descrita la cual se articula con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia 2020-2029 denominada "Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia" en las siguientes Líneas Estratégicas, Programas, Estrategias y objetivos.

LINEA ESTRATEGIA 1: Excelencia Académica para la Calidad Institucional.

PROGRAMA: Ambiente amigables para el aprendizaje.

ESTRATEGIA: Infraestructura para Educación.

OBJETIVO: 3.6. Dotar de mobiliario y equipos la infraestructura al servicio de la oferta académica".

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6. Que, para la evaluación de dicho proceso, mediante Formato FO-A-GC-02-02 del 01 de diciembre de 2023, fue designado como evaluador, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 13 de 2023, al Jefe Oficina Asesora de Planeación, quien para el proceso de selección, mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03, radicado el 04 de diciembre de 2023, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión de Compras y Contratación, emitió concepto indicando que:

"...Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de las ofertas económicas presentadas:

1. La firma SUPER RECARGAS GLORIA MARGARITA MUÑOZ, identificada con NIT.: 30509151-1 presento una oferta cuyo valor se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestal que se tiene para la presente solicitud de necesidad y cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
2. La firma INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S. identificada con Nit.: 828.002.215-1 presentó una oferta sin cotizar la totalidad de los ítems requeridos y adicional a lo anterior, no presento la documentación requerida.
3. El señor JP COMPUTADORES DE COLOMBIA identificado con Nit.: 6804676-1 no presentó una oferta dentro del presente proceso de cotización para su evaluación.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la SUPER RECARGAS GLORIA MARGARITA MUÑOZ, identificada con NIT.: 30509151-1 cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad.

Se recomienda adquirir el Bien con el oferente SUPER RECARGAS GLORIA MARGARITA MUÑOZ, identificada con NIT.: 30509151-1 por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$136.461.693,00)".

7. Que, mediante Formato de Condiciones de la Contratación de Contratación Directa OAP-654, radicado el 11 de diciembre de 2023, por el Jefe de Planeación designado para tal efecto, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega de las Condiciones de Contratación necesarias para la ejecución del presente objeto contractual; mediante las cuales, realizó una determinación precisa del objeto, su alcance, tipología contractual, los precios que arroja el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, plazo y lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo, entre otros.
8. La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección denominada contratación directa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.4 del Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", el cual, estipula: "(...) **12.4. Contratación directa. Causales de contratación directa:** No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos. (...) **dd.** La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) (...)"

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetó





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

9. Por lo anteriormente expuesto, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la señora **GLORIA MARGARITA MUÑOZ LOZADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.509.151 expedida en Florencia, propietaria del establecimiento de comercio SUPER - RECARGAS, matricula No. 50358, quien presentó de manera oportuna la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta técnico-económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
10. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230006735 del 29 de noviembre de 2023, expedido por la División Financiera - Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual, se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Compraventa, que se registrará por el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, modificado por el Acuerdo No. 58 de 2023 "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA REALIZAR DOTACIÓN FASE I DE LA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a realizar la entrega del mobiliario Objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones requeridas mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 del 06 de septiembre de 2023, y con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la propuesta económica allegada por el Contratista y aceptada por la Universidad mediante Formato de Evaluación FO-A-GC-02-03, los cuales se enuncian a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ESCRITORIO EN L DE 150*150*60: Superficie de 150x60 cm, en madera industrial de 30 mm, canto rígido de 2mm, superficie retorno de 90x60 cm en madecor de 30 mm, canto rígido de 2mm, herraje tubo cuadrado de 2" cal 20, faldero en lamina cr cal 20, archivador de 38 cm de frente x 50 cm de fondo x 70 cm de alto, elaborado en lamina cr cal 20, terminado en pintura	UNIDAD	2	\$ 1.890.756	\$ 359.244	\$ 4.500.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionelciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	electrostática en polvo, 02 gavetas pequeñas, 01 gaveta para carpeta colgante correderas full extensión de 45 cm tipo pesado, cerradura de trampa general, niveladores 5/16" x 1 1/2" antideslizantes.					
2	ESCRITORIO DE 120*60 CMS: Superficie de 120x60 cm, en madera industrial de 30 mm, canto rígido de 2mm, herraje tubo cuadrado de 2" cal. 20, faldero en lamina cr cal 20, archivador de 38 cm de frente x 50 cm de fondo x 70 cm de alto, elaborado en lamina cr cal 20, terminado en pintura electrostática en polvo, frentes de gavetas en madecor de 15 mm, con bordes en canto rígido de 2 mm, 02 gavetas pequeñas, 01 gaveta para carpeta colgante correderas full extensión de 45 cm tipo pesado, cerradura de trampa general, niveladores de 5/16"x1 1/2" antideslizantes.	UNIDAD	1	\$ 1.134.454	\$ 215.546	\$ 1.350.000
3	FOLDERAMA 190*105*45 CMS: Fabricado en lamina CL. 22, puertas enrollables con chapa de seguridad tipo ombigo, manija externa, entrepaños graduables, dos divisiones por cada espacio útil. Acabado en pintura electrostática en polvo horneable.	UNIDAD	1	\$ 1.730.000	\$ 328.700	\$ 2.058.700
4	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS: Cada gaveta con soporte para fólter colgante, manija embutida, chapa de seguridad tipo trampa, porta referencia, fabricado en Lamina CL. 22, acabado en pintura electrostática en polvo horneable. ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS 1.30 H X 47 ANCHO X 60 F	UNIDAD	2	\$ 1.134.454	\$ 215.546	\$ 2.700.000
5	COMPUTADOR TODO EN UNO (All in one) AIO HP 22-DD0522LA: RYZEN 3 4GB 128SSD 21,5"	UNIDAD	2	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 4.284.000
6	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL ASUS VIVOBOOK Ryzen 5-4600H RAM 12gb SSD 512GB Pantalla 14"FHD	UNIDAD	1	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000
7	IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP428FDW Impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico / Velocidad de impresión Imprime hasta 40/42 ppm (A4/carta) (HP de alta velocidad) /	UNIDAD	2	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 6.664.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC20211



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<p>Velocidad del procesador 1200 MHz / Volumen mensual de paginas recomendadas 750 a 4000 / Número de usuarios 3-10 Users Velocidad máxima de impresión 40/42 ppm Velocidad máxima de escaneo 31/21 ppm Velocidad de escaneo Hasta 31 ppm/49 ipm (blanco y negro), hasta 21 ppm/36 ipm (color) Memoria estándar 512 MB Memoria máxima (opcional) 512 MB Ciclo mensual (A4) Hasta 80.000 páginas Opciones de impresión Dúplex Automático (por defecto) Dimensiones del producto 420 x 390 x 323 mm Capacidad de entrada, estándar Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas) Capacidad de entrada, máxima (opcional) Hasta 900 hojas (con bandeja de 550 hojas opcional) Capacidad de salida, estándar Hasta 150 hojas Capacidad de salida, máxima (opcional) Hasta 150 hojas Tamaño de soportes admitidos Bandeja 1: A4; A5; A6; B5 (JIS); Oficio (216 x 340 mm); 16.000 (195 x 270 mm); 16.000 (184 x 260 mm); 16.000 (197 x 273 mm); Tarjeta postal japonesa; Doble tarjeta postal japonesa con rotación; Sobre n.º 10; sobre monarca; Sobre B5; Sobre C5; Sobre DL; Tamaño personalizado; 4 x 6"; 5 x 8"; Declaración; Bandeja 2 y bandeja 3: A4; A5; A6; B5 (JIS); Oficio (216 x 340 mm); 16.000 (195 x 270 mm); 16.000 (184 x 260 mm); 16.000 (197 x 273 mm); Tamaño personalizado; A5-R; 4 x 6"; B6 (JIS) Bandejas de papel, estándar 2 Bandejas de papel, máximo (opcional) 3 Panel de control Pantalla táctil color de 2,7" Consumibles Cartucho de tóner HP LaserJet CF258A 58A, negro (aproximadamente 3000 páginas); cartucho de tóner HP LaserJet CF258X 58X, negro (aproximadamente 10000 páginas) Puertos USB para conectividad con impresora 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB integrado trasero Puertos USB</p>					
--	--	--	--	--	--





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	<p>para productividad 1 puerto USB frontal Puerto de red si Conectividad, estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB integrado trasero; 1 puerto USB frontal; Red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; 802.3az(EEE); Radio Wi-Fi 802.11b/g/n/2,4/5 GHz Contenido de la caja HP LaserJet Pro M428fdw; Cartucho de tóner HP LaserJet preinstalado, negro (58A para AMS, rendimiento aproximado de 3000 páginas); Guía de primeros pasos; Folleto de ayuda; Guía de la garantía; Volante de regulaciones; Cable de alimentación; Cable telefónico. El software de la impresora HP está disponible en http://www.hp.com/support Tecnología de ciberseguridad Si Protección Firmware Si Bloqueo del panel de control Si Autenticación de acceso Si Encriptación de documentos Si Garantía 1 año Certificado Energy Star Si Capacidad de Impresión Movil Apple AirPrint™; Google Cloud Print™; HP ePrint; Aplicación HP Smart; Aplicaciones móviles; Certificación Mopria™; Roam activado para imprimir con facilidad; Impresión Wi-Fi® Direct Capacidades de red ETHERNET / WIFI Dimensiones del empaque 497 x 398 x 490 mm Peso del empaque 15,5 kg</p>					
8	<p>ESCRITORIO DE 150*60 CMS: Superficie de 150x60 cm, en madera industrial de 30 mm, canto rígido de 2mm, herraje tubo cuadrado de 2" cal. 20, faldero en lamina cr cal 20, archivador de 38 cm de frente x 50 cm fondo x 70 cm de alto, elaborado en lamina cr cal 20, terminado en pintura electrostática en polvo, frentes de gavetas en madecor de 15 mm, con bordees en canto rígido de 2 mm, 02 gavetas pequeñas, 01 gaveta para carpeta colgante, correderas full extensión de 45 cm tipo pesado, cerradura de trampa general, niveladores de 5/16" x 1 1/2" antideslizantes.</p>	UNIDAD	3	\$ 1.428.571	\$ 271.428	\$ 5.099.997
9	<p>ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS: Cada gaveta con soporte</p>	UNIDAD	1	\$ 1.134.454	\$ 215.546	\$ 1.350.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



CERTIFICADO
N° 30700014



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	para fólter colgante, manija embutida, chapa de seguridad tipo trampa, porta referencia, fabricado en Lamina CL. 22, acabado en pintura electrostática en polvo, hornable. ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS 1.30 H X 47 ANCHO X 60 F					
10	MESA PARA IMPRESORA: condoble superficie elaborada en tablex de 30mm de espesor, enchapado en formica y bordes en canto rigido color deseado. acabado en pintura electroestatica y nievaldores en la parte inferior. Medidas de 70* 60 cm	UNIDAD	1	\$ 714.286	\$ 135.714	\$ 850.000
11	COMPUTADOR TODO EN UNO (All in one) AIO HP 22-DD0522LA: RYZEN 3 4GB 128SSD 21,5"	UNIDAD	3	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 6.426.000
12	PROYECTOR TECNOLOGÍA 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes, ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color,y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para ambientes de salas de clases, el PowerLite E20 aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI, y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO3	UNIDAD	1	\$ 3.100.000	\$ 589.000	\$ 3.689.000
13	MESA DE REUNIONES RECTA DE SEIS PUESTOS superficie en madera industrial de 30 mm, Cantorigido de 2mm, por todos los costados, color a elección, herraje tipo h en tubo de 2" colrolled con nivelador, color gris con pintura electroestatica ,1 Pasacables de 60mm.	UNIDAD	1	\$ 1.638.655	\$ 311.344	\$ 1.949.999
14	PROYECTOR TECNOLOGÍA 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes, ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color,y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para ambientes de salas de clases, el PowerLite E20 aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI, y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO3	UNIDAD	1	\$ 3.100.000	\$ 589.000	\$ 3.689.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
807567-1



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

15	<p>ESCRITORIO DE 150*60 CMS: Superficie de 150x60 cm, en madera industrial de 30 mm, canto rígido de 2mm, herraje tubo cuadrado de 2" cal. 20, faldero en lamina cr cal 20, archivador de 38 cm de frente x 50 cm fondo x 70 cm de alto, elaborado en lamina cr cal 20, terminado en pintura electrostática en polvo, frentes de gavetas en madecor de 15 mm, con bordees en canto rígido de 2 mm, 02 gavetas pequeñas, 01 gaveta para carpeta colgante, correderas full extensión de 45 cm tipo pesado, cerradura de trampa general, niveladores de 5/16" x 1 1/2" antideslizantes.</p>	UNIDAD	3	\$ 1.428.571	\$ 271.428	\$ 5.099.997
16	<p>PANTALLAS INTERACTIVAS PANTALLA INTERACTIVA DE 75" Descripción: Pantalla TL7-75" - 4K UHD Touch Screen Commercial Grade LED Panel , Android 11 OS con OneScreen accounts and Cloud drive access ,Zero-bonding gen 2 IR touch (hasta 40 points touch) ,OneScreen Write con licencia perpetua de Software included ,OneScreen Share Wireless Screen sharing software included ,1st Year cloud subscription for the following software is included:OneScreen LearningHub - Student Engagament Platform, OneScreen QuizWhiz - AI Quiz Generator Software ,OneScreen Hype - Video Conferecning Platform - 25 licenses (Business) ,OneScreen Central - Device management software,OneScreen Navigate - Easy to use navigation Software, Flush wall mount included ,3-Year warranty & Free, Unlimited Screen Skills Guru support- Operating System Android 11 - RAM 8 GB Storage 64 GB -Processor 1 Quad-core ARM cortex A55 (up to 1.8 Ghz). Módulo Ops – Procesador Corei5 – 8 Gb Ram – 256 ssd – Windows 10Pro. Teclado inalámbrico</p>	UNIDAD	1	\$ 14.800.000	\$ 2.812.000	\$ 17.612.000





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	K400 + Cámara OneScreen HD 101 – Con mic Incorporado hasta 7 mts. Licencia vitalicia de OneScreen Annotate. Licencia por Un año en OneScreen Central. Licencia por un año en OneScreen Hype. Incluye servicio de transporte, instalación, configuración y capacitación remota y en sitio.					
17	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU. Potencia de refrigeración. 5043 W. Tipo de aire acondicionado. Mini split. Lugares de colocación. Pared. Tipo de climatización. Frío. Eficiencia energética. C. SEER. 22. Capacidad de refrigeración. 18000 BTU	UNIDAD	3	\$ 3.500.000	\$ 665.000	\$ 12.495.000
18	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL ASUS VIVOBOK Ryzen 5-4600H RAM 12gb SSD 512GB Pantalla 14"FHD	UNIDAD	16	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 53.312.000
SUB-TOTAL				\$ 48.734.201	\$ 9.259.498	\$ 136.461.693
TOTAL PROYECTO						\$ 136.461.693

TERCERA. – VALOR: Para todos los efectos legales, fiscales el valor del presente Contrato de Compraventa es la suma **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$136.461.697) M/CTE, IVA incluido**, suma que se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad No. 230006735 de fecha 29 de noviembre de 2023. Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Compraventa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.

CICP Nro.	RUBRO	DANE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DANE	VALOR TOTAL	CICP Nro.	RUBRO	DANE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DANE	VALOR TOTAL
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 4.499.999	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 4.500.000
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 1.350.000	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 1.350.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812104	Archivadores metálicos	\$ 2.058.700	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812104	Archivadores metálicos	\$ 2.058.700 ✓
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812104	Archivadores metálicos	\$ 2.700.001	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812104	Archivadores metálicos	\$ 2.700.000 ✓
2.3.2.01.01.0 03.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 4.284.000	2.3.2.01.01.003.0 3.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 4.284.000 ✓
2.3.2.01.01.0 03.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	\$ 3.332.000	2.3.2.01.01.003.0 3.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	\$ 3.332.000 ✓
2.3.2.01.01.0 03.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4526601	Impresora multifuncional	\$ 6.664.000	2.3.2.01.01.003.0 3.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4526601	Impresora multifuncional	\$ 6.664.000 ✓

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 5.099.998	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 5.099.997 ✓
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812104	Archivadores metálicos	\$ 1.350.000	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812104	Archivadores metálicos	\$ 1.350.000 ✓
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812102	Mesas metálicas para oficina	\$ 850.000	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812102	Mesas metálicas para oficina	\$ 850.000 ✓
2.3.2.01.01.0 03.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 6.426.000	2.3.2.01.01.003.0 3.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 6.426.000 ✓
2.3.2.01.01.0 03.05.03	Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	4731401	Videoproyectores	\$ 3.689.000	2.3.2.01.01.003.0 5.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	4731401	Videoproyectores	\$ 3.689.000 ✓
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812102	Mesas metálicas para oficina	\$ 1.949.999	2.3.2.01.01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812102	Mesas metálicas para oficina	\$ 1.949.999 ✓

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
VÁLIDO HASTA 2011



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2.3.2.01.01.0 03.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	4731401	Videoproyectores	\$ 3.689.000	2.3.2.01. 01.003.0 5.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	4731401	Videoproyectores	\$ 3.689.000
2.3.2.01.01.0 04.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 5.099.998	2.3.2.01. 01.004.0 1.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812101	Escritorios metálicos	\$ 5.099.997
2.3.2.01.01.0 03.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	47314	Monitores y proyectores, no incorporados en receptores de televisión y no son usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de datos	\$ 17.612.000	2.3.2.01. 01.003.0 5.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	47314	Monitores y proyectores, no incorporados en receptores de televisión y no son usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de datos	\$ 17.612.000
2.3.2.01.01.0 03.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	43912	Máquinas de aire acondicionado	\$ 12.495.000	2.3.2.01. 01.003.0 1.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	43912	Máquinas de aire acondicionado	\$ 12.495.000
2.3.2.01.01.0 03.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles	\$ 53.312.000	2.3.2.01. 01.003.0 3.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más	\$ 53.312.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		(laptop notebook)	y				de 10 kg, como computado res portátiles (laptop y notebook)
TOTAL DEL CONTRATO							\$ 136.461.693

CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La Universidad de la Amazonia pagará al contratista mediante un UNICO PAGO previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción por parte del área de Almacén de la Universidad de la Amazonia, la constancia de cumplimiento, junto con el respectivo informe de supervisión debidamente firmados por el supervisor del contrato, además de, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal. La factura se deberá enviar al correo electrónico contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato y las obligaciones adquiridas a través del acuerdo de voluntades, será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a efectuar la entrega de los bienes Sede San José del Guaviare de la Universidad de la Amazonia.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este Contrato de Compraventa:

- **Generales**

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato.
5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

- **Específicas**

1. El contratista se obliga a garantizar a la Universidad de la Amazonia la calidad del mobiliario y de los equipos tecnológicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista se obliga a cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta técnica – económica, la cual hace parte integral del presente contrato.
3. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato pactado por la Universidad de la Amazonia y el contratista.
4. El contratista se obliga a adquirir una póliza para garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el Contrato.
5. Deberá cumplir con las obligaciones que se establezcan en el respectivo contrato y demás normas que exija el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.
6. Radicar la factura o cuenta de cobro por los bienes u equipos entregados dentro del plazo convenido y con los documentos soporte requeridos para efectuar el pago correspondiente.
7. El contratista deberá cumplir con toda la normatividad exigida por la ley para la comercialización de los equipos tecnológicos.
8. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contractuales.
9. El contratista es responsable por el valor del transporte, de cargue y descargue de los equipos tecnológicos en el lugar pactado en el contrato.
10. El bien a entregar incluye PC de última generación, instalación y capacitación en uso del instrumento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto contractual, se obligará para con el contratista a:

- Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Compraventa, se encontrará a cargo del funcionario que designa la Vicerrectora Administrativa y Financiera para tal fin, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. **3.** Suscribir actas de suspensión y reinicio según el caso. **4.** Controlar los pagos cuando deban realizarse. **5.** Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos. **6.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **7.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **8.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. **9.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **10.** Elaborar y firmar las actas respectivas. **11.** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **12.** Informar sobre los incumplimientos del contratista; y en general, las demás funciones establecidas dentro del Título III, artículo 16, numeral 16.5 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

DÉCIMA. – GARANTÍAS: El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.	20% sobre el valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo	10% del valor del contrato	Por el tiempo de ejecución y un año más.



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.		
--	--	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de operar la suspensión, EL **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. **2.** Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3.** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. **6.** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. **7.** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **8.** Por mutuo consentimiento. **9.** Por muerte del contratista.

DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

DÉCIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniario equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DÉCIMA SEXTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA NOVENA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el estudio de mercado que hace parte integral del presente Contrato.

VIGÉSIMA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos Superiores No. 058 de 2023) las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato de Compraventa, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Compraventa se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Compraventa se perfecciona con la firma de las partes, acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los **19 DIC. 2023**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

[Handwritten signature]
FABIO BURITICA BERMEO
 Rector
 Universidad de la Amazonia

[Handwritten signature]
GLORIA MARGARITA MUÑOZ LOZADA
 C.C. No. 30.509.151 expedida en Florencia
 Propietaria del establecimiento de comercio
 SUPER - RECARGAS

[Handwritten signature]
YISELA MENDEZ ROJAS
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

[Handwritten signature]
 Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez *[Handwritten signature]* **Angela**
 Profesional Especializado VADF

[Handwritten signature]
 Proyectó: Juan David Jaramillo *[Handwritten signature]*
 Profesional Universitario VADF

[Handwritten signature]
 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 FLORENCIA

C. 230006921.

